



ABANCAY, 16 OCT. 2008

Resolución Administrativa

Nº 364 -2008-DRA-AP/ATDR-ABANCAY

VISTO:

El oficio N° 095-2008-BRV/PRES.D./JUDRAB., presentado por el señor Basilio Rojas Valente, presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Abancay sobre petición de reconocimiento del Comité de Regantes Vicausoncco, del Distrito Pichirhua, Provincia Abancay, Región Apurímac; adjuntando los documentos de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Reglamento de Organización Administrativa del Agua, D. S. N° 057-2000-AG, menciona que la finalidad de las Organizaciones de Usuarios de Agua es lograr la participación activa y permanente en todas las actividades relacionadas al uso racional del agua y del suelo, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Autoridad Local de Aguas de acuerdo a la Ley General de Aguas, sus Reglamentos y demás Dispositivos Legales; propiciando a su vez la conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de riego y otras actividades conexas.

Que, la Quinta Disposición Complementaria del D. S. N° 057-2000-AG, faculta la creación de Comités de Regantes, como entes de apoyo para el funcionamiento de las Comisiones de Regantes.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0016-96-DSRA-Ap/ATDR-Ap, se procedió a reconocer a la Comisión de Regantes Pichirhua, matriz del Comité de Regantes, ubicados en el distrito de Pichirhua en aplicación a lo dispuesto por el D.S. N° 037-89-AG.

Que, la parte peticionante ha cumplido con presentar copia del acta de Asamblea General de Usuarios del 14 de Marzo del 2008, donde se eligió su Junta Directiva y la relación de usuarios regantes.

Que, el Administrador Técnico distrito de Riego Abancay, ha evaluado los actuados referidos al petitorio de reconocimiento del Comité de Regantes Vicausoncco, opinando favorablemente por el otorgamiento de lo peticionado.

Que, la Administración Técnica del distrito de Riego Abancay con las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 17752, Ley General de Aguas;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : RECONOCER, al Comité de Regantes Vicausoncco, del distrito Pichirhua, provincia Abancay, departamento y región Apurímac, debiendo integrarse a la Comisión de Regantes Pichirhua y a la Junta de Usuarios del distrito de Riego Abancay.

ARTICULO SEGUNDO: La Junta Directiva del Comité de Regantes Vicausoncco, integrante de la Comisión de Regantes de Pichirhua, del distrito Pichirhua, provincia Abancay, departamento y región Apurímac, está conformada por los siguientes usuarios directivos.

- **Presidente** : Sr. Cirilo Maucaylla Jacobe.
- **Secretario** : Sr. Agustín Ochoa Ampuero.
- **Tesorero** : Sr. Lazaro Blanco Huamán.
- **Vocal** : Sr. Leoncio Vilcas Torres.

ARTICULO TERCERO: La Junta Directiva reconocida en el artículo precedente, ejercerá sus funciones a partir de la presente Resolución Administrativa hasta el 31 de diciembre del 2009.

ARTICULO CUARTO: El Comité de Regantes Vicausoncco, del distrito de Pichirhua, provincia de Abancay, departamento y región Apurímac; como integrante de la Comisión de Regantes Pichirhua y de la Junta de Usuarios del distrito de Riego Abancay, está obligado a cumplir y hacer cumplir las disposiciones impartidas por la Autoridad Local de Aguas.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución Administrativa a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION REGIONAL AGRARIA APURIMAC
ADMINISTRACION TECNICA DEL DISTRITO DE RIEGO ABANCAY

Ing. Samuel Donayre Moscoso
CIP 56766
ADMINISTRADOR TECNICO

SDM/mvh.
C.c. archivo
cc.interesados